

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0525-R

Tena, 20 de noviembre de 2024

GAD MUNICIPAL DEL TENA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 9 del COOTAD determina: “*Facultad ejecutiva. - La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales*”;

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece: “...*Máxima Autoridad. Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos...*”;

Que, con fecha 02 de agosto del 2022 se suscribe el Contrato No. 062 GADMT- 2022 del proceso de subasta inversa electrónica con código SIE-GADMT-059-2022 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, representado por el Licenciado Carlos Alonso Guevara Barrera en su calidad de Alcalde (a esa fecha) y ASSA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., CON RUC: 1890000130001, para la “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4 A DIESEL PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE TENA, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO”, por un monto contractual del \$ 42.543,46 sin incluir el IVA y un plazo de ejecución de 60 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ADICIONALMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO OFERTADO DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA y por un monto contractual del \$42.543,46 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA;

Que, en fecha martes 28 de noviembre del 2023 el vehículo de **Placa:** TMA1181, **Marca:** Chevrolet; **Modelo:** D-MAX CRDI 2.5 CD 4X4 TM, **Tipo:** Camioneta doble cabina, **Año de fábrica:** 2023; **Color:** Blanco, **Serie del chasis:** 8LBETF3W2P0002519;

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0525-R

Tena, 20 de noviembre de 2024

Serie del motor: 4JK1XJ6855; **Color:** Blanco sufrió un accidente de tránsito en la vía al Ahuano sector Chichico Rumi mientras cumplía su jornada laboral;

Que, Mediante Informe técnico emitido por el señor Andrés Amán-Asesor del servicio de latonería y pintura del concesionario de la marca “ASSA PUYO” reporta la pérdida total por daños del vehículo de **Placa:** TMA1181, **Marca:** Chevrolet; **Modelo:** D-MAX CRDI 2.5 CD 4X4 TM, **Tipo:** Camioneta doble cabina, **Año de fábrica:** 2023; **Color:** Blanco, **Serie del chasis:** 8LBETF3W2P0002519; **Serie del motor:** 4JK1XJ6855, **Color:** Blanco;

Que, con Memorando Nro. GADMT-AC-2024-0011-M de fecha 08 de enero de 2024 el José Luis Frías Jácome - ADMINISTRADOR DE CONTRATO; solicita a la Dirección Financiera, la liquidación económica del contrato No. 062 GADMT- 2022;

Que, con Informe No. 002–GADMT–DF–UOC–2023 de fecha 05 de febrero de 2024 el Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel – Director Financiero y la Ing. Tatiana Kahtiuska Jiménez Castro – Coordinadora de Contabilidad; emiten el informe de liquidación económica del Contrato No. 062 GADMT- 2022; señalándose que se han cancelado \$ 39.730,38 de los \$ 2.543,46 contratados y faltando por ejecutarse \$ 2,813.08;

Que, con Oficio No. 0236-A-A-GADMT-2024- de fecha 29 de mayo de 2024 se notifica al señor Mario Fabián Campaña Hidalgo – Apoderado Especial de ASSA Automotores de la Sierra desde el gobierno Municipal de Tena; exprese su manifiesto de interés para dar por terminado el Contrato No. 062 GADMT- 2022, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 92 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Oficio No. OFF- ASSA-00234 de fecha 29 de Agosto 2024, el señor Mario Fabián Campaña Apoderado Especial ASSA - AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., manifiesta a la máxima autoridad municipal estar de acuerdo con la TERMINACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO del contrato No. 62-GADMT-2022 con codificación SIEGADMT-059-2022 para la "ADQUISICION DE UN VEHICULO 4x4 A DIESEL PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE TENA, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO" amparado en lo que dispone el Art. 92.2 de la LOSNCP;

Que, mediante Informe Técnico No. 026-DDVOP-UOTTM-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, el Ing. José Luis Frías Jácome-Coordinador de la Unidad Operativa de Talleres Transporte y Maquinaria y Administrador del Contrato remite el informe técnico sobre el contrato No. 62-GADMT-2022 para la “ADQUISICION DE UN VEHICULO 4x4 A DIESEL PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE TENA, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO” a favor de la Empresa ASSA

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0525-R

Tena, 20 de noviembre de 2024

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A”, documento en el que expone los antecedentes, las circunstancias o causas que motivan y justifican la terminación, la liquidación técnica, económica y de plazos, la determinación de las obligaciones que fueron cumplidas y de las que se finiquitan, estado de ejecución contractual, y concluye que “Actualmente no se requiere ni se requerirá el servicio de mantenimiento para la camioneta Chevrolet TMA1181, debido a que el vehículo ya no es de propiedad del GAD Municipal de Tena, debido a que fue declarado en pérdida total por parte de la Compañía Aseguradora..” y recomienda que una vez que se ha declarado la pérdida total de la camioneta Chevrolet TMA1181, se dé por terminado el contrato No. 62 GADMT-2022 por mutuo acuerdo, debido que el objeto del contrato ya no existe;

Que, mediante Informe Jurídico No. 114-DPS-GADMT-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, el Ab. Fernando Núñez sugiere que es procedente la terminación por mutuo acuerdo del Contrato No. 062 GADMT- 2022, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 92 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

En uso de las atribuciones contempladas en el literal i) del artículo 60 del COOTAD.-

RESUELVO

ART. 1.- Dar por Terminado por Mutuo Acuerdo el Contrato No. 062 GADMT- 2022 proceso con código SIE-GADMT-059-2022, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena ASSA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., CON RUC: 1890000130001, conforme lo dispone el Art. 92 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.

ART. 2.- Notificar de la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, Dirección de Compras Públicas, Dirección de Secretaria General, Dirección Financiera; y, a ASSA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0525-R

Tena, 20 de noviembre de 2024

Referencias:

- GADMT-DPS-2024-0525-M

Anexos:

- 1.- Memorando Nro. GADMT-AC-2024-0011-M.rar
- 0.- Memorando Nro. GADMT-AC-2024-0091-M.pdf
- 2.- Memorando Nro. GADMT-A-2024-0276-MEMO.pdf
- 3.- Oficio No. 0236-A-A-GADMT-2024-signed.pdf
- 4.- Zimbra - 29052024.pdf
- 5.- Oficio No. OFF- ASSA-00234.pdf
- 99.- Contrato No. 062 GADMT- 2022.pdf
- informe FINANCIERO-signed-signed.pdf
- baja_vehiculo (1).pdf
- INFORME 26
- INFORME terminacion mutuo acuerdo ASSA-signed.pdf
- RESOLUCIÓN terminacion mututo acuerdo ASSA.doc

Copia:

Señora Abogada
Vanessa Estefania Cortez Aucay
Directora de Secretaria General

Señora Magíster
Nelly Yashira Chavez Vaca
Directora Administrativa